

CTCP-10-00936-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
DIAN
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-0120787**

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	11 de Julio de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0717-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JOSÉ IVÁN PUENTES con correo electrónico jpuentesruiz@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente



GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP-10-00937-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor
SAUL CAMILO GUZMÁN
Subdirección Jurídica Tributaria
Secretaría de Hacienda Distrital
Carrera 30 No 25-90 Piso 14
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-0120787**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	11 de Julio de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0717-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JOSÉ IVÁN PUENTES con correo electrónico jpuentesruiz@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente



GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP-10-000938-2019

Bogotá, D.C.,

Señor
JOSÉ IVÁN PUENTES
jpuentesruiz@gmail.com

Asunto: **Consulta 1-2019-020787**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	11 de Julio de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0717-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetada señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la **DIAN** y la **SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL** por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Apreciados Consejo Técnico de la Contaduría Pública, reciban un cordial saludo.

Me dirijo a ustedes con el fin de elevar las siguientes consultas para recibir orientación del equipo técnico que corresponda:

- 1) Una entidad perteneciente al RTE (ESAL) es responsable del impuesto de industria y comercio en Bogotá D.C, ¿al adquirir (comprar) productos y/o servicios gravados en otras ciudades y/o municipios donde no ejerce una actividad comercial (venta de servicios/productos) es responsable del impuesto de industria y comercio en dichas ciudades (se catalogada como agente retenedor en dichos lugares)?
- 2) Una entidad perteneciente al RTE (ESAL) cobra % de administración a sus proyectos formulados, aprobados e implementados (los recursos en el marco de los proyectos son de cooperación internacional unos exentos y otros no), ¿se considera este ingreso (% de administración) como un ingreso gravado?; en caso de ser gravado, ¿debe ser facturado y a quien le facturo si el ejecutor y beneficiario es la entidad perteneciente al RTE (ESAL)?

De antemano agradezco su amable atención y orientación.

Quedo atento,

Slds...

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 17 de Julio de 2019



2-2019-020853

Doctor

LORENZO CASTILLO BARVO

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CARRERA 7 NO 6 - 54 PISO 8
BOGOTA CUNDINAMARCA

Asunto: Consulta 1-2019-0120787

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JOSÉ IVÁN PUENTES con correo electrónico jpuentesruiz@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-0717P FirmadoGGL.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 17 de Julio de 2019



2-2019-020853

Doctor

LORENZO CASTILLO BARVO

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

CARRERA 7 NO 6 - 54 PISO 8

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: Consulta 1-2019-0120787

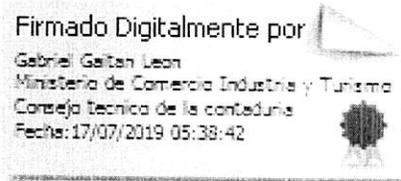


Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JOSÉ IVÁN PUENTES con correo electrónico jpuentesruiz@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de ella.

Cordialmente,



GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-0717P FirmadoGGL.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



519-914-003 V00

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 24 de Julio del 2019

1-2019-020787

Para: **jpuentesruiz@gmail.com**

2-2019-021495

JOSE IVAN PUENTES RUIZ

Asunto: Sobre Impuesto industria y comercio y tratamiento sobre cobros en % de administración en el marco de proyectos de cooperación internacional

Cordial saludo.

En archivo adjunto emitimos respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

Atentamente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2019-0717F.pdf

Proyectó: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEON

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20